FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2009 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO	DE I	RELACIONES I	EXT	TERIORES		PARTIDA	06
SERVICIO	DIRECCION	DE	FRONTERAS	Y	LIMITES	DEL	CAPÍTULO	03
	ESTADO							

Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL N°83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Misión Institucional

Preservar y fortalecer la integridad territorial del País, asesorando profesional y técnicamente al Supremo Gobierno y participando en la celebración de Tratados, en la negociación de Convenios, así como en los Foros y en las materias relacionadas con los Límites Internacionales de Chile y las Políticas de Integración Física, Vecinal y Regional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

	Prioridades Gubernamentales				
Número	úmero Descripción				
1	Fortalecimiento de la integración física y cooperación fronteriza con los países limítrofes, así como la participación de Chile en los procesos de integración física de América del Sur, y su posicionamiento como país plataforma. Avanzar en dichas materias a través de los Comités de Frontera con Argentina, Perú y Bolivia; en la integración minera con Argentina y Perú; en la implementación de los acuerdos sobre controles integrados de frontera con los países vecinos; en los Programas de Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana en los marcos de IIRSA y Comunidad de Sudamericana de Naciones, entre otros, considerando el seguimiento bilateral de estos últimos objetivos con Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay.				
2	Realización de estudios especiales sobre temas limítrofes con incidencia en la aplicación de tratados internacionales y las relaciones vecinales, entre ellos en el área de derecho del mar, recursos hídricos trasfronterizos y los estudios sobre denominaciones geográficas.				
3	Colaboración con los demás órganos del Estado en las tareas relativas a la adecuada implementación de los convenios sobre libre tránsito con Bolivia, para el funcionamiento del régimen de habilitación de puertos (Arica, Antofagasta, Iquique y eventualmente otros puertos) que integran el esfuerzo de Chile como país plataforma, con la aplicación de un régimen especial derivado de tratados que establecen el libre tránsito.				
4	Implementación de los tratados vigentes, en materia de integración física en la generación de una institucionalidad básica y funcional para la Comunidad Sudamericana de Naciones.				

Objetivos Estratégicos				
Número	Dogarinajón	Prioridades		
Numero	Descripción	Gubernamentales		

		a los cuáles se vincula
1	Preservar y fortalecer los límites internacionales del Estado de Chile (terrestres, marítimos y aéreos), a través del trabajo de la Comisión Chilena de Límites, conforme a los tratados y acuerdos suscritos, para resguardar la integridad territorial del país.	2
2	Asesorar al Supremo Gobierno en todo lo relacionado a tratados y negociaciones sobre materias limítrofes y territoriales, a través de estudios e informes técnicos y jurídicos, para la solución de controversias con resguardo de la integridad territorial del país.	2
3	Participar profesional y técnicamente en la formulación e implementación de las metas del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo relativo a la Política Regional y Vecinal para lograr un contexto de mayor integración y facilitación fronteriza con los países de América del Sur.	1, 3, 4
4	Formular, supervisar y aplicar el régimen especial de zonas fronterizas, en orden a fortalecer el desarrollo de dicho territorio mediante asesorías a organismos públicos y privados.	1, 3, 4

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)					
		Objetivos	Aplica		
Número	N 1		Enfoque de		
Numero	Nombre	a los cuáles	Genero		
		se vincula	(Si/No)		
1	Asesoría Técnica en materias Limítrofes y acciones para mantención de los límites		,		
	 internacionales Coordinación y proposición de temas superiores bilaterales de carácter limítrofe. Estudios diversos de carácter limítrofe solicitados a DIFROL por organismos estatales. Informes Técnicos de la Comisión Chilena de Límites. Trabajos en terreno de la Comisión Chilena de Límites. Límite con Argentina. Límite con Perú. Límite con Bolivia. 	1,2	No		
2	 Asesoría Técnica sobre Integración Física Fronteriza y Regional. Coordinación y proposición de temas bilaterales en Comités de Integración con Argentina y Comités de Frontera con Bolivia y Perú. Acuerdos de Integración sobre Apertura y Cierre de Pasos Fronterizos Informes o Minutas sobre integración física y facilitación fronteriza solicitados a DIFROL por organismos estatales. Coordinación y proposición de temas superiores bilaterales en otras Reuniones de Integración Fronteriza o Regional de América del Sur. 	3,4	No		
3	 Pronunciamiento sobre solicitudes para autorizar a Organismos del Estado a celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronterizas. Enajenación de inmuebles de dominio estatal en zonas fronterizas. Arrendamiento de inmuebles de dominio estatal en zonas fronterizas. Saneamiento de Títulos en zonas fronterizas. Concesiones Marítimas en zonas fronterizas. Concesiones Acuícolas en zonas fronterizas. Concesiones de derechos de Aprovechamiento de Aguas en zonas fronterizas. 	4	No		
4	Autorización para la Internación, Edición y Circulación de Obras y/o Material	1	No		

	 Cartográfico que haga referencia a materias limítrofes. Revisión Técnica y Autorización de Circulación de Obras impresas en Chile. − Memorándum de Corrección de Obras. − Resolución de Circulación de Obras. 		
	 Revisión Técnica y Autorización de Circulación de Obras impresas en el extranjero. Orden de Internación de Obras. Memorándum de Corrección de Obras. Resolución de Circulación de Obras. Revisión Técnica y Autorización de Circulación de ejemplares únicos. Memorándum de Corrección de Obras. 		
5	Pronunciamiento sobre solicitudes de autorización para realizar exploraciones o expediciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronterizas. • Exploraciones o Expediciones Científicas. • Exploraciones o Expediciones Técnicas o de Andinismo.	1	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios				
Número	Nombre			
1	Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior.			
2	Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran información sobre dichas materias.			
3	Organismos del Estado que tienen a su cargo la administración y disposición de inmuebles de propiedad estatal.			
4	Empresas u Organismos Editores o Importadores de Obras y Mapas tanto del sector Privado como Público.			
5	Expedicionarios, investigadores y deportistas residentes en el exterior.			

	Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios				
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios			
1	Asesoría Técnica en materias Limítrofes y acciones para mantención de los límites internacionales	Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior. Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran información sobre dichas materias.			

		Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior.
2	Asesoría Técnica sobre Integración Física Fronteriza y Regional.	Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran información sobre dichas materias.
3	Pronunciamiento sobre solicitudes para autorizar a Organismos del Estado a celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronterizas.	Organismos del Estado que tienen a su cargo la administración y disposición de inmuebles de propiedad estatal.
4	Autorización para la Internación, Edición y Circulación de Obras y/o Material Cartográfico que haga referencia a materias limítrofes.	Empresas u Organismos Editores o Importadores de Obras y Mapas tanto del sector Privado como Público.
5	Pronunciamiento sobre solicitudes de autorización para realizar exploraciones o expediciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronterizas.	Expedicionarios, investigadores y deportistas residentes en el exterior.